



Quarta mercaderia.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

De este acto mande á el Exmo. q el haga saber á el Señor Dn
Alonso concurra mediante á la necesidad, que queda espuesta; Y el
Señor Presidente mandó se execute como se solicita por Dns Señores
D. Pedro.

Con lo q se concluyó este Ayuntamiento q firmaron Dny Juan de que
Yo el Exmo. Doy fe =

Navarro Lopez y Pulgar
Quintero Perez y Lora
maximo

En presencia
de Antonio Proxcella
de Nobler

En la Villa de Caracaca en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos, y de
er: Sepunto El Consejo, Justicia, y Residencia della á saber los señores Dn
Juan Varano Abirio Residente perpetuo, y el mas antiguo Jefe q. han con
currido: Por indisposicion del Sr. Presidente: Dn. Bernardino Lopez Bar
tillo Dn. Antonio Torreferrero: Dn. Juan Bautista de la Cruz duengo; Dn.
Antonio Garcia Main: Dn. Juan Torreferrero, y dotado iguales Residentes
y Dn. Miguel Perez Diputado del Común, con citacion ante dem se proce
dio á acordar lo siguiente

Vio en este Ayuntamiento una Carta orden del Exmo. Sr. Marques de Vi
llapanca, y q se lea en Alicante veinte, y uno del q. fige, en que
entre otras cosas encarga q se continúe en la submission, y respeto á el
Junta Superior hasta la decision del supremo Consejo de Residencia. Y entera
da la Villa; Acordó su cumplim. y q se conteste á su Exca.